

Groucho Marx

0000015

SOLO PARA ABOGADOS

Guía Jurídica de diario LA HORA Teléfono 503 266 QUITO

HOLGER SALAZAR ARGUELLO

Abogado

Carlos Ibarra y Santa Prisca - Edif. Gómez - Of. 203 Teléfono 580 992 QUITO

TRAMITE ORDINARIO
 PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
 ADQUISITIVA DE DOMINIO JURICO
 No. 356 de 1995. W.M.
 CUANTIA: INDETERMINADA
 DOMICILIO: Ofiana No. 62 del doctor
 Edwin Yanez, en la calle Garcia Moreno
 No. 552 de esta ciudad de Machachi,
 PROVINCIA:
 JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA - Machachi, 7 de
 noviembre de 1995, las 11h35 - VISTOS:
 La demanda presentada por José
 Cristóbal Molina Rodríguez sobre
 prescripción extraordinaria adquisitiva de
 dominio, por clara, completa, ígnea con
 los requisitos de Ley y es procedente el
 trámite ordinario que se solicita en
 consecuencia cobrarse traslado a la
 señora María Beatriz Rodríguez Zapata
 y a los presuntos desconocidos
 herederos del señor Luis Rafael Molina,
 de quienes el actor manifiesta que no es
 posible determinar su individualidad o
 residencia, razón por la cual en aplicación
 de lo prescrito en el Art. 86 del C. de P.
 Civil se ordena se cite por la prensa a los
 herederos presuntos y desconocidos de
 dicho causante, mediante tres
 publicaciones que se harán en uno de
 los diarios que se editan en la ciudad de
 Quito; en tanto que a la cónyuge
 sobreviviente se la citará en el domicilio
 señalado, a fin de que comparezca
 proponiendo las excepciones tanto
 dilatorias como perentorias de que se
 crean asados en el término legal, bajo
 el apercibimiento en rebeldía. De acuerdo
 al establecido en el Art. 1053 del mismo
 cuerpo de leyes ante invocado,
 inscribiremos la demanda en el Registro de
 la Propiedad de este cantón Mejía
 notificándose al efecto al funcionario
 competente en esta ciudad, así como le autoricamos
 además en esta causa con los
 representantes legales del Municipio de
 Mejía a fin de que intervenga en esta
 causa si a bien lo tuviere. Téngase
 presente el domicilio señalado por el
 actor para sus posteriores notificaciones
 en esta ciudad, así como la autorización
 que le confiere el doctor Edwin Yanez a
 fin de que intervenga en esta causa en
 su defensa; y, el croquis adjuntado a la
 demanda agréguese a los autos por las
 fines de Ley. Hágase saber. Y, al
 peticionario de conformidad con lo
 determina en el Art. 36 del C. de P. Civil,
 se le concede la venta correspondiente.
 D. César M. Gomezocoello V. Juez
 Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha.
 Lo que comunico a usted para los fines
 de ley, advirtiéndole de la obligación
 que tiene de señalar domicilio judicial en
 esta ciudad de Machachi, para sus
 posteriores notificaciones.- Ciercio.
 EL SECRETARIO
 Hay un sello
 916

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

22 NOV 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 9'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito el 29 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0003388 de 18 Oct. 1995.

El capital actual de S/ 10'000.000 está dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 18 Oct. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

22 NOV 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE CORPORACION PANAMERICANA DE SALUD S.A. PANACORSA

Se comunica al público que la compañía CORPORACION PANAMERICANA DE SALUD S.A. PANACORSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón Quito el 29 de septiembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.003557 de 1 Nov. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de noviembre de 1995.

- 1.- DOMICILIO.- Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Ofrecer servicios médicos de diagnóstico y quirúrgicos en todas sus ramas y especializaciones y ofrecerlos directamente o a través de terceros.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Quito, 20 de noviembre de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

10/754